

à saber el Sr. D. Parqual de Ana Sahaxora, Alcalde Primero,
su Presidente, y demas Individos que lo componen y firman, y
se procedio à acordar lo siguiente

Que respecto à ser pagado el termino que se señaló à D. Pedro
Lopez Horta en decreto de diez y seis del corriente, se le haga sa-
ber nuevamente que en el dia de hoy entregue las cantidades q. oca-
rigan por el fondo de Contribuciones, y que no verificandolo se le em-
barguen bienes suficientes à cubrirlos, susciendo à mayor abun-
dancia el apremio de sus soldados, mediante hallarse destinado
el expresado fondo para la subsistencia de las tropas, de que ca-
rrecen en este dia

A lo acordaron y firman dhas. Señ. de que yo el presente de-

cretario doy fe =
Sahaxora Purruez Melgarej y Reyna
Melgarej y Reyna

Melgarej

Qui presente
Ante: Antonio Thorrera
de Melgarej

En Caravaca en el mismo dia mes y año yo el uno hice saber
el decreto que precede, y el de diez y seis del que usó sobre la solven-
cia de sesientos d. veinte y seis mrs. por las razones que en el se
expresan à D. Pedro Lopez Horta en su persona, doy fe =

Thorrera

En dicha villa y dia yo el uno hice saber el decreto sobre la solven-
cia de sesientos d. veinte y seis mrs. à D. Antonio Garcia cuervo, vecino
de ella en persona doy fe =

Thorrera

En dicha villa y dia yo el uno pare à la causa de D. Juan